

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIN

ENTRADA No. 201700015904

FECHA DE RADICACION: 22/05/2017 08:37:05

ASUNTO: Comentarios al documento: "Por medio del cual se reglamenta la obligación establecida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001"-Teleantioquia

Correo electronico recibido el: May 19, 2017 6:02:00 PM

CORREO ELECTRONICO: =?Windows-1252?Q?Leidy\_Cristina\_Cano\_V=E1squez?= <leidycano@teleantioquia.com.co>

FECHA DE RECEPCION: May 19, 2017 6:02:00 PM

MENSAJE:

Medellín, 19 de mayo de 2017

2-2017200995

Doctora  
ÁNGELA MARÍA MORA SOTO  
Directora  
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN  
Calle 72 12-77 Ed. Fernando Gómez Agudelo  
Bogotá D.C

ASUNTO: Comentarios al documento: "Por medio del cual se reglamenta la obligación establecida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001".

Respetada doctora Ángela María,

En respuesta a la solicitud de la Autoridad Nacional de Televisión con relación al documento "Por medio del cual se reglamenta la obligación establecida en el artículo 11 de la Ley 680 de 2001", Teleantioquia socializa las siguientes observaciones:

Observación 1:

**"ARTÍCULO 1.** *Garantía de Recepción de la señal de los Canales de Televisión abierta por parte de los operadores de televisión por suscripción.....*

**Parágrafo 1.** *Si en la oferta de los operadores de televisión por suscripción se incluye un canal nacional en alta definición (HD), deberán incluirse todos los canales nacionales en esa misma definición. Así mismo, si en la oferta del operador de televisión por suscripción se incluye un canal regional en alta definición (HD), deberán incluirse en esa misma definición todos los canales regionales que cuenten con dicho estándar".*

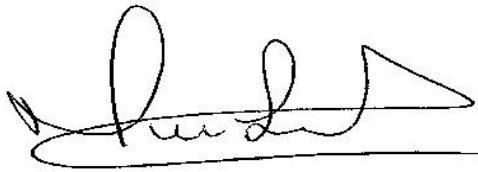
**Comentarios:**

Teleantioquia realiza importantes esfuerzos administrativos, financieros y tecnológicos para llevar a sus audiencias contenidos con los máximos estándares de calidad, de esta forma ha logrado el ingreso a la parrilla HD de sistemas de televisión por suscripción, estando hoy en operadores como UNE, ETB, DirecTV, entre otros.

Condicionar a los sistemas por suscripción a que en su oferta en alta definición incluyan a todos los operadores regionales, es obligarlos a realizar un importante fortalecimiento tecnológico en cada una de sus cabeceras, que de no contar con los recursos solo tendrán la opción de excluir a Teleantioquia, así como a los otros operadores que también estén.

El operador público regional de Antioquia, apoya todas las decisiones que se tomen para el posicionamiento de los canales públicos nacionales y regionales que les permita estar en los diferentes sistemas por suscripción con los máximos estándares de calidad, pero solicita modificar este párrafo porque afecta considerablemente lo alcanzado en materia posicionamiento de la televisión pública en las nuevas plataformas de difusión.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mabel López Segura', with a long horizontal stroke extending to the right.

MÁBEL LÓPEZ SEGURA

Gerente